



**PROYECTO DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO 11
(30 NOVIEMBRE 2020)**

Por medio del cual se realiza modificación de partidas globales al presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

El CODFIS en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia

CONSIDERANDO:

- a) Que la resolución 363 del 15 de octubre 1999 crea el fondo de vivienda de la E.S.E San Vicente De Paúl De Caldas, debido que en el decreto numero 1035 del 26 de mayo de 1999 se descentraliza el fondo de vivienda de la dirección seccional de Antioquia
- b) Que la resolución 010 del 07 de febrero del 2011 liquida en fondo de vivienda de la E.S.E San Vicente De Paúl De Caldas, lo anterior porque la junta directiva el 12 de octubre 2010 ordena la liquidación del fondo con fundamento en el decreto 1227 del 2005.
- c) Que en la E.S.E San Vicente de paúl caldas el comité institucional de gestión de desempeño (CIGD) de en el acta número 14 del 08 de octubre 2019, se definió entre los asistentes sobre el fondo de vivienda que dichos ingresos no se vienen destinado para ningún gasto operativo de inversión, ni de vivienda, que se hace necesario trasladar estos recursos.
- d) Que la resolución 081 del 2020 expedida en la E.S.E San Vicente De Paúl De Caldas cancela el fondo de vivienda en contabilidad y presupuesto, debido que la resolución 010 del 2011 liquida el fondo de vivienda de la E.S.E San Vicente De Paúl De Caldas.
- e) Que hay un fondo de vivienda que se tiene en la cuenta número 413753000261 del Banco Agrario donde la procedencia de los recursos son los pagos que exfuncionarios de la E.S.E, en cumplimiento de obligación relacionada con el fondo de vivienda existente en años anteriores. Recursos que hasta el momento permanecen en dicha cuenta y esta su vez genera unos intereses.
- f) Que, al 31 de diciembre 2019 la disponibilidad el rubro 1002 Fondo Vivienda (Caja, Bancos, Inversiones Temporales) su saldo fue de \$ 242.655.783.
- g) Que en el presupuesto anual de la E.S.E San Vicente de paúl caldas año 2020 no se tienen recursos destinados para este tipo de programas.
- h) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar la redistribución de los recaudos de la cuenta del banco agrario de Colombia.



**PROYECTO DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO 11
(30 NOVIEMBRE 2020)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que la cuenta del banco agrario se utilizara para realizar giros que tengan relación con las obligaciones contraídas de adquisición de bienes o servicios.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar traslado en el gasto en la modificación de partidas globales del capítulo de inversión (D) rubro 800210001 fondo de vivienda por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 242.655.783), al capítulo de funcionamiento (A) al rubro 2020101 mantenimiento hospitalario.

| RUBRO | DESCRIPCION | CREDITO | CONTRA CREDITO |
|-----------|---|---------------|----------------|
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| 2000000 | Gastos Generales | | |
| 2020010 | Gastos de Operación | | |
| 2020101-1 | Mantenimiento Hospitalario | \$242.655.783 | |
| D | INVERSION | | |
| 8002001 | Gastos Operativos de Inversion (Programas Especiales) | | |
| 8002100-1 | Fondo de la Vivienda | | \$242.655.783 |
| | TOTAL | \$242.655.783 | \$242.655.783 |

Jose David Velez Velasquez
JOSE DAVID VELEZ VELASQUEZ
GERENTE

Proyecto: Lindeys Marín
Reviso: Nicolas González

Nicolas Gonzalez